

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, agosto 03 de 2021. **Rad. 2017-00482.**

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, vía correo electrónico, confirmando el auto del 18 de noviembre de 2020, proferido por este Despacho judicial.

Sírvase proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 456

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por **HENRY FRANCO TOBON** contra el **EDIFICIO MIRADOR DE LOS ANDES PROPIEDAD HORIZONTAL.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 070 de mayo 28 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA